



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 15 MAR 2024

EX.Nº 403 / VISTOS: Los artículos 4 letra i), 5 letra d), 12, 35 y 63 letra i), 65 letra f) y 79 letra b) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 284 de 9 de febrero de 2024, se dieron de baja los bienes municipales individualizados en el punto Nº 1, los cuales se donaron a la Municipalidad de Viña del Mar, además de los bienes indicados provenientes de las Ordenes de Compra que en él se indican.-

2.- Los Memorándums Nº 3.293 de 21 de febrero y Nº 4.255 de 7 de marzo, ambos de 2024 de Administración Municipal.-



DECRETO:

1.- Modifícase el Decreto Alcaldicio EX.Nº 284 de 9 de febrero de 2024, en el sentido de eliminar los puntos Nº 1 y Nº 1.1, pasando el actual Nº 1.2 a ser el nuevo punto Nº 1.-

2.- En todo lo no modificado, continúa vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX.Nº 284 de 9 de febrero de 2024.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA ABOGADO
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

CVR/MRMQ/cbo.-

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección Control
- Archivo
- Decreto en trámite N° 810.7